SERVIAM PY
Obras Viales - Señalización

CONSORCIO RUTAS SEGURAS

Avda. Gral. José G. Artigas No.1921; 4to.piso
Teléfono: 021-281245 - 299208
Asunción, Paraguay
obras@concretmix.com.py

Concret-Mix

Asunción, 17 de mayo de 2022.

COPIA

Señores:
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
Dirección de Vialidad.
Ing. Víctor Hugo Olmedo - Director
Presente:

Referencia: CONTRATO SG MINISTRO No. 201/2020. LLAMADO MOPC No.202/2019 "LICITACION PÚBLICA NACIONAL, MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS - AD REFERENDUM A LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA". ID No. 370.316. LOTE 3.

Tema: Cronograma Físico Financiero ampliado por lluvias y sus consecuencias – Lote 3

Nota No.: GTV_05-2022

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, con el fin de presentar en adjunto el Cronograma Físico Financiero ampliado conforme la Orden de Ejecución N° 01, recibida por Nota DV N° 618/2022, y solicitamos la aprobación correspondiente.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente

CONSORCIO RUTAS SEGURAS
Jorge E. Mackinnon Antia
Representante Legal

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE VIALIDAD

23/05/2022
Lucas García 10:24hs
Encargado
Mesa de Salida - DV

33 (treinta y tres)

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS"

LOTE 3 - SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL CON PINTURA TERMOPLASTICA

CRONOGRAMA FÍSICO FINANCIERO PLAZO AMPLIADO POR LLUVIAS Y SUS CONSECUENCIAS - AMPLIACIÓN APROBADA POR NOTA DV N° 618/2022

COD	ITEMS	UN	Cantidades Contractual
LOTE 3 - SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL CON PINTURA TERMOPLASTICA			
01	Pintura Termoplastico Aspersion	m2	164.000,00
02	Pintura Termoplastica Extrusion Sonorizado	m2	7,935.00
03	Pintura Termoplastica Extrusion - Lomadas - Flechas - Cruces Peatonales	m2	14,295.00
04	Señalizacion Vertical	m2	1,478.00
05	Colocacion de Tachas	un	117,711.00
06	Remosion de Tachas	un	17,657.00
07	Borrado de Pintura	m2	25,791.00
08	Portico de Señalizacion	un	26.00
09	Portico de Señalizacion Especial	un	11.00
10	Lineas Reductoras de Velocidad con Pintura Termoplastica Extrusion	m2	4,320.00
11	Colocación y provisión de Dispositivos Verticales de Canalización de 50 cm (Hitos abatibles)	un	277.00
12	Instalaciones Especiales	mes	18.00

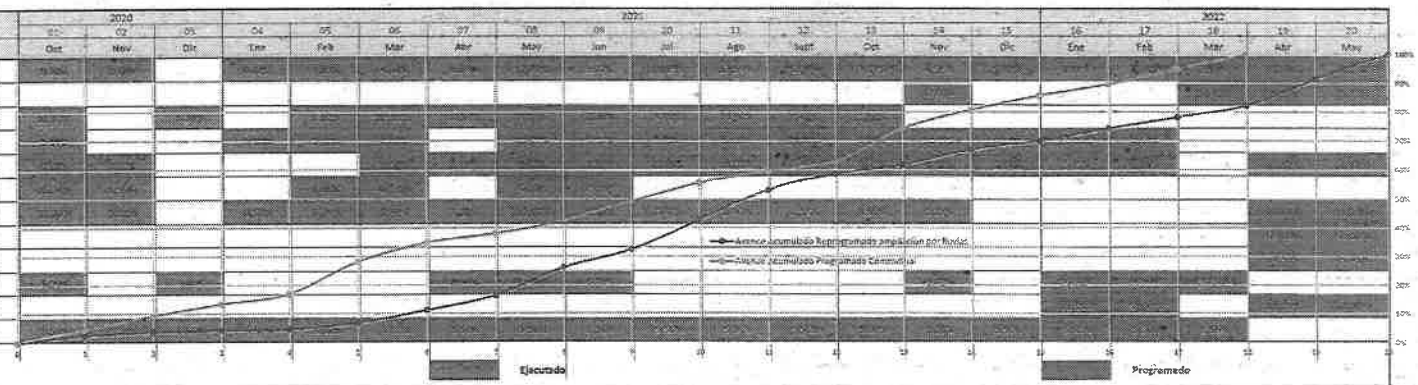

Avance Mensual Reprogramado ampliación por lluvias	2.46%	1.16%	0.57%	0.40%	2.27%	6.42%	5.13%	9.80%	6.14%	10.40%	10.33%	5.44%	3.26%	5.27%	3.05%	4.18%	3.90%	4.21%	8.00%	8.69%
Avance Acumulado Reprogramado ampliación por lluvias	2.46%	3.62%	4.14%	4.54%	6.81%	11.23%	16.35%	26.15%	32.29%	42.69%	53.02%	58.46%	61.72%	66.99%	70.04%	74.20%	78.10%	82.31%	91.31%	100.00%
Avance Mensual Programado Contractual	4.76%	4.76%	3.99%	3.53%	11.27%	6.57%	3.25%	4.39%	6.76%	6.34%	4.02%	3.42%	11.26%	6.60%	4.97%	3.90%	5.19%	5.02%		
Avance Acumulado Programado Contractual	4.76%	9.51%	13.51%	17.04%	28.31%	34.88%	38.13%	42.51%	49.28%	55.61%	59.64%	63.06%	74.32%	80.92%	85.89%	89.79%	94.98%	100.00%		

Representante Legal
Consorcio Rutas Seguras

Jorge E. Mackinnon Antia
Representante Legal

Ing. Amancio González
Fiscalizador de Obra
M.O.P.C.

José Amancio González A.
Ingeniero Civil
Reg. Prof. 1.737

32 (treinta y dos)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

Paraguay de la gente

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 23570/2022

TITULAR:

CONSORCIO RUTAS SEGURAS

NOMBRE Y APELLIDO:

CESAR SANABRIA

TELEFONO:

021 281 245

CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:

2 FJS. LLAMADO MOPC N° 202/2019.
REF: REMISION DE CRONOGRAMA FISICO FINANCIERO.

FACTURA: Nro. **Monto: GS.**

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:

GFDUARTE 24/05/2022 07:33:32

CONSULTA AL : 021-4149000

"La recepción del documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujeto a verificación y control por parte de los órganos intervinientes\"

34 (treinta y cuatro)

	i. Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras durante el periodo contractual original: es de ocho (8) días por mes. El director de obras evaluará los días de lluvias y su incidencia en el cronograma de ejecución y costo físico-financiero, y si corresponde, lo ajustará utilizando la siguiente fórmula: **ATAm = [APm / 22] Dh + AEm + ATAa** ATAm: Avance Teórico Acumulado hasta el mes correspondiente APm: Avance Programado del mes correspondiente AEm: Avance Ejecutado del mes correspondiente ATAa: Avance Teórico Acumulado hasta el mes anterior Dh: Días de lluvia y sus consecuencias del mes correspondiente menos 8 días - Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras fuera del periodo contractual original: cero (0) días por mes. El director de obras evaluará los días de lluvias y su incidencia en el cronograma de ejecución y costo físico-financiero, y si corresponde, lo ajustará utilizando la siguiente fórmula: **ATAm = [APm / 30] Dh + AEm + ATAa** ATAm: Avance Teórico Acumulado hasta el mes correspondiente APm: Avance Programado del mes correspondiente AEm: Avance Ejecutado del mes correspondiente ATAa: Avance Teórico Acumulado hasta el mes anterior Dh: Días de lluvia y sus consecuencias del mes correspondiente - Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras que da derecho a la rescisión del contrato: No Aplica.
CGC 25.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: Con la presentación de cada certificado mensual de trabajo serán realizadas verificaciones del avance de obra respecto a la Curva de Avance Físico – Financiero vigente. En caso de que se compruebe que el avance Físico – Financiero acumulado al mes de la certificación presenta atraso con una diferencia mayor al 5% respecto al avance Físico – Financiero acumulado a dicho mes en la curva vigente, corregida por el efecto de las lluvias y sus consecuencias conforme a lo establecido en la cláusula 22.1 de las CEC, el Contratista pagará al Contratante en concepto de penalización mensual, la cantidad de 0,05% del monto contractual vigente. El monto penalizado se deducirá en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente. Si el contratista incurre en incumplimiento en cuanto al cronograma de incorporación de equipos, presentados en su oferta y el avance mensual de obra es inferior al previsto para el mes correspondiente al del certificado en un valor mayor al 5%, el Contratante aplicará al Contratista en concepto de penalización mensual, la cantidad de 0,03% del monto contractual vigente. El monto penalizado se deducirá en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente. Si la obra termina total y satisfactoriamente en el plazo contractual vigente, las

35 (treinta y cinco)